



Departamento de Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°255/2006 (V. Y U.), ASOCIADO AL PROYECTO DE CRISTINA DEL CARMEN ESPINOZA ARAYA, COMUNA DE CALLE LARGA.

RESOLUCIÓN EX. N° 366 /

VALPARAISO, 05 MAR. 2025

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;
- c) El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.
- d) El Oficio Electrónico Ord. N° 114 de fecha 09 de enero de 2025, por intermedio del cual la Jefe del Depto. de Operaciones Habitacionales SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, solicita ampliar plazo de vigencia para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución, con el objeto de dar término físico, administrativo y cierre definitivo al proyecto.
- e) El oficio electrónico Ord. N° 1356 de fecha 21 de febrero de 2025, por intermedio del cual la Directora (s) de SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, informa que la solicitud de nueva vigencia para el certificado de subsidio, realizada mediante Ord. N° 114, para el proyecto de Cristina del Carmen Espinoza Araya, cuenta con disponibilidad presupuestaria año 2025.
- f) El D.S. N° 22 (V. y U.) de fecha 6 de mayo de 2022, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° Interno 100 - 785 de fecha 18 de diciembre de 2024, por intermedio del cual la Jefa (s) Departamento Provincial San Felipe - Los Andes, acredita que el proyecto del beneficiario **CRISTINA DEL CARMEN ESPINOZA ARAYA**, RUN 11.009.736-0, de la comuna Calle Larga, presenta un avance del 100%, por lo que se requiere mayor plazo para dar término administrativo y cierre definitivo del proyecto, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°. Otorgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, del siguiente beneficiario:

RUN	Nombre Beneficiario	Comuna	Título	E.P.
11.009.736-0	Cristina del Carmen Espinoza Araya	Calle Larga	II	POCURO



2º. **EL SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



KCF/UPG/GTC
DISTRIBUCION:

- ofpartesv@minvu.cl
- D.P.H. - MINVU SANTIAGO
- EP POCURO, pocuroentidadpatrocinante@hotmail.com
- Operaciones Habitacionales, SERVIU V REGIÓN, cbergara@minvu.cl
- Ricardo Fernández, Supervisor obras, SERVIU V REGIÓN, rfernandez@minvu.cl

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()

